

Informe secretarial: 28 de diciembre del 2022, al Despacho informando que obra respuesta por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense- Dirección Regional Noroccidente- Dirección Seccional de Antioquia – Unidad Básica Puerto Boyacá y memoriales de los apoderados de las partes. Para lo pertinente.

Sandra C. Niño Segura
Secretaria

**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO**



**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
PUERTO BOYACÁ - BOYACÁ**

Puerto Boyacá, Boyacá, veintiocho (28) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

RADICACION: 155723184001-2021-0159

PROCESO: FILIACION EXTRAMATRIMONIAL CON PETICION DE HERENCIA

DEMANDANTE: GASTON ROLANDO CHAPARRO BARRETO

DEMANDADO: HDRS. JOSE MIGUEL TRIANA TOVAR Y OTROS.

Observado el expediente, esta funcionaria judicial debe hacer un saneamiento dentro del mismo, en razón a que es deber legal que tiene el Juez como director del proceso al finalizar cada etapa procesal, verificar el tramite dado de conformidad con el artículo 132 del C.G.P. con el fin evitar posibles nulidades, toda vez que del estudio del expediente se vislumbra que el actor aportó registro civil de nacimiento en el cual se encuentra reconocido por el señor Luis Francisco Chaparro Becerra.

Por lo anterior, se ordena la integración del contradictorio en los términos del artículo 61 del C.G.P. y se vincula en calidad de demandado al señor Luis Francisco Chaparro Becerra, el cual deberá ser notificado personalmente por el demandante a la dirección electrónica o física que se tenga de éste. Córrase traslado por el término de 20 días.

Por tanto, se requiere a la parte demandante para que, dentro del término de treinta 30 días a la notificación de esta providencia, informe la dirección de notificación y proceda a materializar dicho acto del vinculado, so pena de aplicar la terminación del proceso por desistimiento tácito conforme lo reglado en el numeral 1º del artículo 317 del C.G.P.

Seguidamente, se pone en conocimiento de las partes la respuesta por parte del Instituto de Medicina Legal y Ciencias Forense- Dirección Regional Noroccidente- Dirección Seccional de Antioquia – Unidad Básica Puerto Boyacá, oficio No. 037-UB PBY-ADM 2021, en el cual informan que, si se le tomó muestra de sangre al señor JOSE MIGUEL TRIANA TOVAR, y se encuentra en almacenamiento.

Por otro lado, en atención a lo expuesto por el apoderado judicial de la parte demandante, encuentra el Despacho, que en esta instancia procesal aun no es

posible ordenar la práctica de la prueba de ADN, debido a que no se ha integrado en debida forma el contradictorio,

Así mismo, tampoco resulta procedente declarar la pérdida de competencia prevista en el artículo 121 del C.G.P., en atención a que la última notificación acá materializada, fue la del señor JHON NICK TRIANA MENDOZA, la que se surtió en auto de fecha 1 de julio del presente año, por lo que no se configura aun el computo del año, contado desde la última notificación, aunado a que dentro de la presente decisión se ordena la vinculación de un litisconsorte.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

**JOHANNA ALEXANDRA LEÓN AVENDAÑO
JUEZ**

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notifica por Estado electrónico No. 164 del 29 de diciembre de 2022.

SANDRA C. NIÑO SEGURA
Secretaria

Firmado Por:

Johanna Alexandra Leon Avendaño

Juez

Juzgado De Circuito

Promiscuo De Familia

Puerto Boyaca - Boyaca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **de00513eb5d6df43dd9a2b0f77b1403a79192805ff803bac564d50e26158546a**

Documento generado en 28/12/2022 06:40:08 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES
Dirección Regional Noroccidente
Dirección Seccional Antioquia – Unidad Básica Puerto Boyacá

Oficio No. 037- UBPBY-ADM-2021

Puerto Boyacá, 2021-11-19

Señores
JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

Asunto: Respuesta a oficio No 387

Cordial saludo, con relación al asunto al señor JOSE MIGUEL TRIANA TOVAR se le tomo muestra de sangre la cual se encuentra en almacenamiento.

Atentamente.

JOEL PAUL LOPEZ CHAVEZ
Médico Forense
Unidad Básica Puerto Boyacá